

La Comisión Municipal de Regularización del Poncitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Arq. Juan Pablo Torres de la Torre en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, designado por el Presidente Municipal, el C. Ing. Juan Carlos Montes Johnston, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

<u>PREDIO URBANO</u>	<u>UBICACIÓN</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>TITULAR DEL PREDIO ORIGINAL</u>	<u>SOLICITANTE</u>
LOS TEPETATES	Poncitlán, Jalisco	67,454.00 m ²	Ramon Salcedo Navarro	Asociación Vecinal "Los Tepetates"
LOMAS DEL PARAISO	La Estancia de Cuitzeo, Poncitlán, Jalisco	45,322.96 m ²	Pablo Sahagun Navarro	Asociación Vecinal "Lomas del Paraíso"

Atentamente

Poncitlán, Jalisco. 16 de Junio del 2016.

El C. Arq. Juan Pablo Torres de la Torre
Secretario Técnico de la COMUR

